

ANEXO N° 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS, CONSULTORIAS
(TDR)

Unidad Orgánica	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE CTeI
Denominación de la Contratación	“Servicio de monitoreo y seguimiento de la ejecución del proyecto AECID”

1. Finalidad Pública

La intervención “**Fortalecimiento del Sistema Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología del Perú**”, financiada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por un importe 550.000 €, tiene como finalidad pública facilitar la mejora de los procesos de gestión institucional del CONCYTEC e incrementar la capacidad de respuesta de CONCYTEC a retos de salud mediante concursos de investigación en ciencias sociales que respondan a desafíos identificados priorizados por la emergencia sanitaria que beneficiará al SINACYT, la contratación permitirá hacer efectivo lo planteado en el plan de gestión del proyecto que coadyuvará en la mejora de capacidades del CONCYTEC.

2. Antecedentes

El CONCYTEC es un Organismo Público Técnico Especializado con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía científica, administrativa, económica y financiera; constituye un pliego presupuestal y se encuentra adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros; es el ente rector del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT) y el encargado de dirigir, fomentar, coordinar, supervisar y evaluar las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia, tecnología e innovación tecnológica, entre ellas, calificar a las instituciones e investigadores que conforman el SINACYT.

Con fecha 9 de junio de 2021, La Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), resolvió CONCEDER una subvención dineraria al Estado de Perú a través del Consejo Nacional de Ciencia, expediente de cooperación internacional 2021/SPE/0000400012 con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), cuya cuantía asciende a 550.000 € para financiar la intervención “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología del Perú”, que tiene como componente transversal, el resultado de un proyecto gestionado con enfoque de gestión por resultados, por lo cual se elaboró y aprobó el Plan de Gestión respectivo, el que tiene por finalidad realizar el monitoreo y seguimiento de la ejecución de las actividades, productos y resultados del proyecto correspondiente a los Componentes 1 y 2, de acuerdo con lo establecido en el documento de formulación del proyecto, tal cual se señala en el expediente de cooperación internacional 2021/SPE/0000400012 con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

Con fecha 2 de julio de 2021, el CONCYTEC acepta la subvención establecida en la Resolución de la Presidencia de la AECID, de fecha 9 de junio de 2021, con los requisitos y condiciones fijados para la utilización y destino de la subvención, así como las condiciones de control y justificación establecidas, comprometiéndose a reintegrar los fondos de acuerdo con las previsiones de la citada Resolución. En este sentido, con fecha 20 de julio de 2021, se inició la intervención “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología del Perú”, financiada por la AECID.

El Proyecto “Fortalecimiento del Sistema Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología del Perú” tiene como finalidad facilitar la mejora de los procesos de gestión institucional del

DIRECTIVA N° 004-2021-CONCYTEC-SG
DISPOSICIONES QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

CONCYTEC e incrementar la capacidad de respuesta de CONCYTEC a retos de salud mediante concursos de investigación en ciencias sociales que respondan a desafíos identificados priorizados por la emergencia sanitaria, con los siguientes elementos esenciales:

Objetivo General

OG: Fortalecer el Sistema Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología del Perú.

Objetivos Específicos

- OE1: Facilitar la mejora de los procesos de gestión institucional del CONCYTEC.
- OE2: Incrementar la capacidad de respuesta de CONCYTEC a retos de salud priorizados por la emergencia sanitaria.

Resultados

- R1.1: Mejoradas las capacidades del CONCYTEC para la gestión de recursos externos.
- R1.2: Mejoradas las capacidades del CONCYTEC para la gobernanza digital.
- R2.1: Ampliado el presupuesto del concurso “Escalamiento de tecnologías” y/o del concurso “Proyectos de Investigación Aplicada” y/o del concurso “Proyectos de desarrollo Tecnológico” para la financiación de proyectos biomédicos/biotecnológicos en respuesta a la emergencia sanitaria.
- R2.2: Otorgados el/los contrato/s correspondientes al nuevo concurso de investigación aplicada en ciencias sociales que responda a desafíos identificados tras la emergencia sanitaria.
- Resultado Transversal-RT: Proyecto gestionado con enfoque de gestión por resultados.

3. Objetivos de la Contratación

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	U / M
1	Servicio de monitoreo y seguimiento de la ejecución del proyecto AECID.	01	Servicio

4. Descripción del servicio

El servicio consiste en el monitoreo y seguimiento de la ejecución del proyecto AECID. En el marco del componente transversal del expediente de cooperación internacional con la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

1. Proponer instrumentos de recojo y registro de la información; sistematización y generación de reportes ejecutivos, periodicidad, entre otros, delegados por la Dirección de Políticas y Programas en CTel, relacionados al proyecto AECID.
2. Presentar los resultados del monitoreo y seguimiento del Plan de Gestión: realizar el monitoreo del proyecto (componente 1 y componente 2) de acuerdo con lo señalado en el Plan de Gestión y elaborar informes mensuales, acorde a los contenidos mínimos del informe; según lo señalado en el Plan de Gestión y levantar información del estatus de ejecución.
3. Actualizar el Plan de Gestión (actividades, cronograma y presupuesto) del proyecto, en caso corresponda, según el avance real de lo planificado para los subcomponentes y componentes del proyecto. El Plan de Gestión será proporcionado por la Dirección de Políticas y Programas de CTel.
4. Elaborar Términos de Referencias y documentación necesaria a fin de cumplir con los requerimientos del Plan de Gestión.

DIRECTIVA N° 004-2021-CONCYTEC-SG
DISPOSICIONES QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

5. Desarrollar información de balance de saldos y programación multianual del proyecto AECID.
 6. Coordinar con los responsables de los entregables del proyecto en la ejecución de las actividades programadas dentro del componente 1 y del componente 2, más los subcomponentes, para cumplir de manera oportuna con lo establecido en el Plan de Gestión (actividades, contrataciones, entregables, informes), el que será proporcionado por el área usuaria.
 7. Verificar el cumplimiento de las actividades programadas y presupuestadas para la ejecución de los componentes 1 y 2 del proyecto, con sus respectivos subcomponentes.
 8. Proporcionar asistencia técnica al CONCYTEC, a través de la Dirección de Políticas y Programas de CTel, en el seguimiento de las condiciones estipuladas en la Resolución de Concesión de Subvención, la que forma parte del acuerdo formal entre la AECID y el CONCYTEC.
 9. Coordinar con los monitores técnicos y/o financieros de los proyectos subvencionados en el marco del componente 2, con la finalidad de articular acciones y obtener información respecto al avance de la intervención, según lo señalado en la Resolución de Concesión de Subvención y desarrollado a detalle en el Plan de Gestión.
 10. Coordinar y participar en las reuniones de seguimiento institucionales de acuerdo con lo programado. Dichas reuniones de trabajo deberán de ser coordinadas previamente con el área usuaria y con las demás áreas participantes, y deberán generar actas de reunión.
 11. Coordinar, y participar en las reuniones de seguimiento con AECID de acuerdo con lo programado. Dichas reuniones de trabajo deberán de ser coordinadas previamente con el área usuaria y con las demás áreas participantes, así como con la AECID, y se deberán generar actas de reunión.
 12. Gestionar ampliación de plazo de vigencia del Proyecto AECID en el caso este amerite.
 13. Realizar recomendaciones para el cumplimiento del Plan de Gestión del proyecto de Fortalecimiento del Sistema Nacional de Investigación, Ciencia y Tecnología.
- **Actualización del Plan de Gestión**, que incluye los componentes 1 y 2, así como los subcomponentes, será presentado en el primer informe mensual cuya versión 2022 será proporcionado por el área usuaria al contratista, en un plazo máximo de cinco (05) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio.
 - **Informe mensual:** es un documento que se elabora cada mes y contiene las actividades realizadas en dicho periodo para dar cumplimiento a lo establecido en los componentes del proyecto AECID. Se presenta ante la Dirección de Políticas y Programas de CTel mediante correo electrónico, y se aprueba de la misma manera. Debe contener lo siguiente:
 1. Datos generales del proyecto
 2. Periodo de ejecución y monitoreo del proyecto
 3. Reporte de monitoreo, con los avances en la ejecución y principales entregables del proyecto
 4. Ejecución financiera
 5. Limitaciones encontradas y cambios realizados
 6. Lecciones aprendidas
 7. Conclusiones y recomendaciones

5. Requisitos mínimos del proveedor

PERFIL DEL PROVEEDOR

Los requisitos se detallan a continuación:



DIRECTIVA N° 004-2021-CONCYTEC-SG
DISPOSICIONES QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
FORMACIÓN ACADÉMICA
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Bachiller en Ingeniería, Ciencias Económicas, Ciencias Administrativas; o afines.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>El Grado de Bachiller será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU (https://enlinea.sunedu.gob.pe/).</p>
CAPACITACIÓN
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Curso de gestión de proyectos y/o evaluación de proyectos y/o gestión pública y/o gestión de calidad, y/o afines.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará con copia simple de constancias, certificados, u otros documentos, según corresponda.</p>
<p>Importante</p> <p><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>
EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE
<p><u>Requisitos:</u></p> <p>Experiencia profesional en al menos 02 proyectos, desarrollando funciones vinculadas a la gerencia de proyectos y/o gestión de proyectos y/o evaluación de proyectos y/o administración de proyectos y/o gestión pública y/o gestión de calidad y/o gestión adaptativa o afines.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de orden de servicio, contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>



DIRECTIVA N° 004-2021-CONCYTEC-SG
DISPOSICIONES QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS POR MONTOS
IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

	<p>Importante</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento, la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento</i> • <i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i> • <i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i> • <i>Al calificar la experiencia del personal, se debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del cargo o puesto no coincida literalmente con aquella prevista en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que realizó el personal corresponden con la función propia del cargo o puesto requerido en las bases.</i> 	
6.	REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS (De Coresponder)	
	No aplicable	
7.	Seguros (De Corresponder)	
	No aplicable	
8.	Lugar y Plazo de Ejecución	
	<p>Lugar: La prestación y coordinaciones del servicio se realizará en coordinación con la Dirección de Políticas y Programas en CTel, En caso, por necesidad del servicio, el proveedor podrá prestar sus servicios manera virtual y/o remota, desde sus propias instalaciones. En el caso, sea presencial, este se realizará en la Insatalciones de CONCYTEC Sede 1 ubicada en Avenida Del Aire 485, San Borja; en la que el proveedor deberá cumplir de manera obligatoria con las disposiciones, protocolos, medidas u otros que el Gobierno haya dictado respecto del COVID-19.</p> <p>La presentación de los entregables se realizará en Mesa de Partes Presencial del Pliego del CONCYTEC, Avenida Del Aire 485, San Borja, o en Mesa de Partes Virtual al correo electrónico: mesadepartes@concytec.gob.pe</p> <p>Horario de atención, registro y trámite de la Mesa de Partes Virtual: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:15 p.m. El correo mesadepartes@concytec.gob.pe se encuentra habilitado durante las 24 horas del día; no obstante, su atención se realiza en el horario señalado, el envío de documentos luego del mencionado horario se considera ingresado en el día y hora hábil siguiente. Horario de atención de Mesa de Partes Presencial: lunes y miércoles de 8:00 a.m. a 4:15 p.m.</p> <p>Plazo (En días calendario): La prestación del servicio, el cual será contabilizado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio tendrá una vigencia de 240 días calendarios.</p>	
9.	Entregables	

DIRECTIVA N° 004-2021-CONCYTEC-SG
DISPOSICIONES QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

Entregables	Descripción del Entregable
Entregable 01	<ul style="list-style-type: none">● <u>Informe</u> en la cual se detalle la descripción y desarrollo de las actividades realizadas que se señalan en el numeral 4 "Descripción del servicio".<ul style="list-style-type: none">● <u>Informes mensuales</u>, presentados en el periodo de ejecución del servicio, que comprenda la actualización del Plan de Gestión del proyecto, los resultados de la ejecución y cumplimiento de las actividades en marco del proyecto AECID.
Entregable 02	<ul style="list-style-type: none">● Informe en la cual se detalle la descripción y desarrollo de las actividades realizadas que se señalan en el numeral 4 "Descripción del servicio".● <u>Informes mensuales</u>, presentados en el periodo de ejecución del servicio, que comprenda los resultados de la ejecución y cumplimiento de las actividades en marco del proyecto AECID.
Entregable 03	<ul style="list-style-type: none">● Informe en la cual se detalle la descripción y desarrollo de las actividades realizadas que se señalan en el numeral 4 "Descripción del servicio".● <u>Informes mensuales</u>, presentados en el periodo de ejecución del servicio, que comprenda los resultados de la ejecución y cumplimiento de las actividades en marco del proyecto AECID.
Entregable 04	<ul style="list-style-type: none">● Informe en la cual se detalle la descripción y desarrollo de las actividades realizadas que se señalan en el numeral 4 "Descripción del servicio".● <u>Informes mensuales</u>, presentados en el periodo de ejecución del servicio, que comprenda los resultados de la ejecución y cumplimiento de las actividades en marco del proyecto AECID.
Entregable 05	<ul style="list-style-type: none">● Informe en la cual se detalle la descripción y desarrollo de las actividades realizadas que se señalan en el numeral 4 "Descripción del servicio".● <u>Informes mensuales</u>, presentados en el periodo de ejecución del servicio, que comprenda los resultados de la ejecución y cumplimiento de las actividades en marco del proyecto AECID.
Entregable 06	<ul style="list-style-type: none">● Informe en la cual se detalle la descripción y desarrollo de las actividades realizadas que se señalan en el numeral 4 "Descripción del servicio".● <u>Informes mensuales</u>, presentados en el periodo de ejecución del servicio, que comprenda los resultados de la ejecución y cumplimiento de las actividades en marco del proyecto AECID.
Entregable 07	<ul style="list-style-type: none">● Informe en la cual se detalle la descripción y desarrollo de las actividades realizadas que se señalan en el numeral 4 "Descripción del servicio".● <u>Informes mensuales</u>, presentados en el periodo de ejecución del servicio, que comprenda los resultados de la ejecución y cumplimiento de las actividades en marco del proyecto AECID.
Entregable 08	<ul style="list-style-type: none">● Informe en la cual se detalle la descripción y desarrollo de las actividades realizadas que se señalan en el numeral 4 "Descripción del servicio".● <u>Informes mensuales</u>, presentados en el periodo de ejecución del servicio, que comprenda los resultados de la ejecución y cumplimiento de las actividades en marco del proyecto AECID.

DIRECTIVA N° 004-2021-CONCYTEC-SG
DISPOSICIONES QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

El plazo total de la ejecución del servicio será de doscientos cuarenta (240) días calendario, contados desde el día siguiente de la fecha de suscripción del contrato, el mismo será realizado de acuerdo a los siguientes plazos de los entregables:

- **Primer Entregable:** En un plazo de 30 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- **Segundo Entregable:** En un plazo de 60 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- **Tercer Entregable:** En un plazo de 90 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- **Cuarto Entregable:** En un plazo de 120 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- **Quinto Entregable:** En un plazo de 150 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- **Sexto Entregable:** En un plazo de 180 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- **Séptimo Entregable:** En un plazo de 210 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
- **Octavo Entregable:** En un plazo de 240 días calendarios contabilizados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Sin perjuicio de otras obligaciones, el contratista deberá entregar una versión digital final, datos procesados y estadísticas de monitoreo sin ninguna medida tecnológica efectiva ni sistema de autotutela, sin contraseña ni restricción, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) en relación con el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.

10. Conformidad

Lo otorgará la Dirección de Políticas y Programas de CTel del CONCYTEC, previa presentación de los entregables por parte del Contratista.

El plazo para otorgar la conformidad se realizará de acuerdo a lo establecido en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. Forma y Condiciones de Pago

El pago se efectuará en el plazo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones y se realizará de la siguiente manera:

Primer pago

- El 12.5% del monto contratado previa presentación del primer entregable y conformidad del servicio del área usuaria.

Segundo pago

- El 12.5% del monto contratado, previa presentación del segundo entregable y conformidad del servicio del área usuaria.

Tercer pago

- El 12.5% del monto contratado, previa presentación del tercer entregable y conformidad del servicio del área usuaria.

Cuarto pago

- El 12.5% del monto contratado previa presentación del cuarto entregable y conformidad del servicio del área usuaria.

**DIRECTIVA N° 004-2021-CONCYTEC-SG****DISPOSICIONES QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC****Quinto pago**

- El 12.5% del monto contratado, previa presentación del quinto entregable y conformidad del servicio del área usuaria.

Sexto pago

- El 12.5% del monto contratado, previa presentación del sexto entregable y conformidad del servicio del área usuaria.

Séptimo pago

- El 12.5% % del monto contratado, previa presentación del séptimo entregable y conformidad del servicio del área usuaria.

Octavo pago

- El 12.5% del monto contratado, previa presentación del octavo entregable y conformidad del servicio del área usuaria.

12. Confidencialidad

El contratista mantendrá en reserva absoluta en el manejo de la información a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

“EL CONTRATISTA no podrá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros dentro o fuera del Pliego CONCYTEC, salvo autorización expresa de las Unidades Ejecutoras CONCYTEC o FONDECYT (Programa PROCENCIA), la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia de la presente Orden de Servicio”.

13. Penalidades

Se deberá considerar la siguiente penalidad:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la orden de servicio o contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40.
- Para plazos mayores a sesenta (60) días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

14. Otras Penalidades

No corresponde

15. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) servicio (s) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

16. Cláusula de Anticorrupción

El contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una

DIRECTIVA N° 004-2021-CONCYTEC-SG
DISPOSICIONES QUE REGULAN LA CONTRATACIÓN DE BIENES, SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS POR MONTOS IGUALES O MENORES A OCHO (8) UIT EN EL PLIEGO CONCYTEC

persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el contratista se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas

17. Cláusula Patrimonial

Por medio de la presente cláusula, el contratista cede los derechos patrimoniales de los cuales sea titular sobre las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo producidos en virtud a este contrato, para su explotación no exclusiva, ilimitada, perpetua y con alcance mundial, a favor de (la Entidad Pública).

Esta cesión de derechos comprende, mas no se limita, a los derechos de reproducción, comunicación al público, distribución, traducción, adaptación, arreglo, edición, modificación, cambio de formato u otra transformación, importación al territorio nacional de copias por cualquier medio incluyendo la transmisión, así como cualquier otra forma de utilización de las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo que no estén contempladas en la ley de la materia como excepción al derecho patrimonial y, en general, para cualquier tipo de utilización y explotación, que la entidad estime pertinentes, en cualquier forma o procedimiento, conocido o por conocerse, pudiendo poner a disposición las obras, datos procesados y estadísticas de monitoreo por medio de autorizaciones o licencias a favor del público en general.

18. Solución de Controversias:

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

Documento firmado digitalmente
MARIELA DEL CARPIO NEYRA
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS DE CTEI